

PERSONAJES DEL SUR (GUÍA DE ISORA - ADEJE):
DON FEDERICO RIVERO PLACERES (1878-1940),
ZAPATERO, SACRISTÁN DE LA PARROQUIA, ACTOR AFICIONADO, JUEZ MUNICIPAL
DE ADEJE, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL,
MIEMBRO DE COMISIONES MUNICIPALES Y VOCAL DEL CASINO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

De origen muy modesto, el isorano don Federico Rivero Placeres logró ganarse un notable prestigio en su villa adoptiva de Adeje, donde trabajó como zapatero y sacristán de la parroquia. Además desempeñó diversos cargos de relieve: juez municipal de Adeje (durante ocho años), presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, miembro de la comisión creada para rendir homenaje al obispo de la Diócesis, vocal y presidente accidental de la comisión municipal del repartimiento de contribuciones, vocal de la junta directiva del Casino de Adeje y juez municipal suplente, en una segunda etapa. También fue actor aficionado y perteneció a Falange.



Don Federico Rivero Placeres nació en Guía de Isora, aunque luego se estableció en Adeje.

ZAPATERO, SACRISTÁN DE LA PARROQUIA DE ADEJE Y ACTOR AFICIONADO

Nació en Guía de Isora el 23 de febrero de 1878, a las siete de la noche, siendo hijo de doña Francisca Rivero Placeres, natural del mismo pueblo. El 10 de marzo inmediato fue bautizado en la iglesia de Ntra. Sra. de la Luz por don Juan Alonso del Castillo, cura párroco de la Villa de Santiago y encargado de Guía por ausencia del párroco don Epifanio Díaz Saavedra; actuó como madrina doña Juana Meneses González, soltera y jornalera, de dicha vecindad.

El 2 de mayo de 1902, a los 24 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de Santa Úrsula de la cercana Villa de Adeje con doña María de la Encarnación Carballo

Castellano¹, de la misma edad, natural y vecina de dicha localidad e hija de don Francisco Carballo Trujillo y doña Efigenia Castellano Báez; los casó y veló el cura ecónomo don Eulogio Gutiérrez Estévez y actuaron como testigos don Manuel Trujillo, don Pedro Euriel y doña Isabel Alemán, de la misma naturaleza y vecindad. En esta villa viviría el resto de su vida.

Don Federico ejerció en Adeje el oficio de zapatero. Además, durante muchos años fue sacristán de la parroquia de Santa Úrsula, por lo menos con los párrocos don Celso González Tejera, don Francisco Monje e Izquierdo, don Benjamín Cid Galende y don Marcos Montesinos Armas.

Asimismo, desarrolló una notable actividad como actor aficionado, aunque su actuación no siempre fue del agrado de todo el público, como puso de manifiesto un tal “Véritas” en la crónica que hizo de las Fiestas Patronales de Adeje de 1922, en la que tampoco le gustó la actuación del párroco como orador en la misa solemne por su vehemencia y radicalidad religiosa: *“De todos modos, contrasta con esa singular actitud, la pasividad adoptada por don Celso, en su calidad de director de escena, ensayando, permitiendo y asistiendo a la representación de sainetes en los que se falta a la moralidad y al respeto del público. Uno de los actores, don Federico Rivero, que a la vez, y en una pieza, es sacristán, zapatero y juez municipal, olvidando todos sus deberes, promovió un escándalo profiriendo en alta voz palabras impropias de cualquier persona elementalmente educada”*; añadiendo que se hubiese alegrado de que hubiesen presenciado el espectáculo el gobernador eclesiástico del Obispado, Sr. Herráiz Malo, de una parte, y el juez de Instrucción del distrito o el fiscal de la Audiencia, de otra, *“para que sin apasionamiento acordasen las sanciones a imponer a quienes, olvidando sus sacras obligaciones, practican actos unánimemente reprobados por las personas sensatas”*².

Como sacristán de la parroquia de Adeje, nuestro biografiado era el único que sabía como montar el antiguo trono en el que se colocaba a la Virgen de la Encarnación, tras el descenso desde su camarín, acto con el que comenzaban las fiestas patronales de dicha villa. La última vez que lo hizo fue en 1931, quedando dicho acto suprimido a partir de entonces durante más de medio siglo: *“La Bajada de la Virgen es una práctica que data del siglo XVII, consistía en el descenso de la imagen de la Virgen de la Encarnación coronada por un trono de complicado montaje y costoso, del que sólo existía otra versión en San Sebastián de La Gomera. En 1931, fecha en que se realizó por última vez según la tradición, Federico Rivero, sacristán de la parroquia de Santa Ursula, llevó a cabo su puesta en marcha, que supuso más de 15 días de duro trabajo. Para su funcionamiento necesitaban cuatro hombres fornidos que movían las piezas fundamentales de este trono, que estaba formado por un segundo retablo, separado cuatro metros del actual y unas mesas que lo sostenían. Aunque en varias ocasiones se ha intentado hacer de nuevo este montaje, ha sido imposible ya que el único que lo conocía era Federico Rivero; actualmente las piezas del retablo que quedan, se encuentran en la iglesia de Santa Ursula”*³. La bajada del camarín se recuperó hacia 1990, por iniciativa de don Manuel Ramos, encargado de la iglesia.

JUEZ MUNICIPAL DE ADEJE DURANTE OCHO AÑOS Y PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

En agosto de 1915, el Sr. Rivero presentó su candidatura para el cargo de juez municipal de la Villa de Adeje (partido judicial de Granadilla), para el cuatrienio de 1916 a

¹ Hermana de don Casiano Carballo Castellano, alcalde de Adeje, y sobrina de don Leto Castellano Báez, alcalde accidental de la misma villa.

² Véritas. “Adeje / Modérate, Celsito”. *El Progreso*, lunes 16 de octubre de 1922 (pág. 1).

³ “Todo listo para que la Villa de Adeje celebre sus fiestas patronales”. *El Día*, domingo 1 de octubre de 2000, pág. 104.

1919, al igual que hicieron don Antonio González Afonso, don Agustín Carballo Castellano y don Juan Pérez Umpiérrez⁴. Una vez publicadas las solicitudes, sin que se presentasen reclamaciones, en noviembre de ese mismo año “*la junta de gobierno para la provisión de cargos de justicia municipal*” de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife nombró juez municipal propietario de Adeje a don Federico Rivero Placeres y suplente del mismo a don Agustín Carballo Castellano, quienes tomaron posesión el 1 de enero de 1916 y debían cesar el 31 de diciembre de 1919⁵.

Pero antes de concluir su mandato, en agosto de 1919, don Federico solicitó la reelección en el cargo, para el que también presentaron su solicitud otros cuatro vecinos: don Manuel Fernández Piñeiro (médico), don Eduardo Esquivel Gorrín, don Manuel Trujillo Pérez y don Francisco González Alayón⁶. El sábado 15 de noviembre de ese mismo año se reunió en la Audiencia Provincial la Junta de Justicia municipal, “*asistiendo el presidente de la Audiencia señor Castro y Matos; Fiscal, señor Polo; Magistrados, señores Alonso, Márquez y Caplío; decano del Colegio de Abogados, señor Rumeu, y como secretario, el de la Audiencia, señor Giménez*”, quienes procedieron “*al nombramiento de jueces municipales propietarios y suplentes para el próximo cuatrienio*”, recayendo los cargos de Adeje en: “*D Federico Rivero Placeres, propietario, y don Francisco González Alayón, suplente*”, quienes tomaron posesión el 1 de enero de 1920 y debían cesar el 31 de diciembre de 1923⁷.

En virtud de su cargo de juez municipal, nuestro biografiado también fue presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de la Villa de Adeje. El 2 de enero de 1922, dicha Junta quedó constituida bajo su presidencia, actuando como secretario don F. Zumbado Castro; los restantes miembros eran: primer vicepresidente, don Eladio Valentín Valentín (mayor contribuyente); segundo vicepresidente, don Juan Esquivel Castellano (concejal); y vocales propietarios, don Manuel Ramos Rivero (ex-juez municipal), don Manuel Ferrera García (mayor contribuyente); siendo suplentes, don Rafael Urbano Mendoza (concejal), don Francisco Trujillo Clemente (ex-juez municipal), don Francisco D. González González (mayor contribuyente) y don José García Díaz (mayor contribuyente)⁸.

La justicia municipal estaba por entonces claramente politizada, pues los que solicitaban los cargos eran personas que participaban activamente en la política local, por lo que estaban sometidos a los vaivenes y enfrentamientos políticos de la época. En este sentido, desde las páginas del diario republicano autonomista *El Progreso*, se acusó al juez Rivero de prevaricador, el 30 de julio de 1923:

[...] queremos aprovechar la diafanidad de la atmósfera para comentar una noticia que nos participaron confidencialmente.

—El juez municipal don Federico Rivero va a proceder contra usted judicialmente— me han dicho.

—No lo creo— contesé resuelto. He procurado siempre huir de los pecados capitales que combate y por mucho que pienso no encuentro motivo justificante para una determinación de esa naturaleza.

—Le ha llamado usted prevaricador.

⁴ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de agosto de 1915 (pág. 6); “Vida judicial / Cargos”. *La Prensa*, martes 31 de agosto de 1915 (pág. 1); “Justicia municipal”. *Diario de Tenerife*, 1 de septiembre de 1915 (pág. 2).

⁵ “Jueces municipales”. *La Prensa*, domingo 21 de noviembre de 1915 (pág. 1); “De la Audiencia / Jueces municipales”. *Gaceta de Tenerife*, martes 23 de noviembre de 1915 (pág. 1); “Jueces municipales / Tenerife”. *Diario de Tenerife*, 25 de noviembre de 1915 (pág. 2); “Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, viernes 26 de noviembre de 1915 (pág. 1).

⁶ “Crónica judicial / Aspirantes a jueces”. *La Prensa*, martes 19 de agosto de 1919 (pág. 1);

⁷ “Jueces municipales / Los nuevos nombramientos”. *Gaceta de Tenerife*, miércoles 19 de noviembre de 1919 (pág. 1).

⁸ “Adeje”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de abril de 1922 (pág. 3).

—Si esa es la madre del cordero, no me preocupa —repuse— puesto que no le inferí ninguna ofensa. Atienda y juzgue. *Prevaricador*, es el juez que favorece abiertamente los intereses de una de las partes contra la otra.

Y, en el caso —ya citado— *de haber condenado a una persona, no demandada*, existe prevaricación manifiesta, por tratarse de ignorancia inexcusable, contingencia prevista en el artículo 366 del Código Penal.

Del mismo modo que existe probada negligencia no tramitando oportunamente diversas denuncias que se hicieron al juzgado hace más de un año ni que hasta la fecha sepan los promotores, el resultado.

Ofrecemos en las líneas que anteceden, pruebas categóricas y rotundas y todo el que esté libre de un insano apasionamiento no podrá menos de reconocer noblemente, que nos asiste la más estricta razón. No combatimos a *tontas y a locas*; luchamos por restablecer el imperio de la Justicia, salvaguardia de todos los ciudadanos, y en ese terreno nos encontramos.

—Pues le advierto, que aseguran volverá a ser elegido Juez para el próximo cuatrienio.

—Tampoco lo creemos, son rumores sin el más leve fundamento.⁹

Lo cierto fue que don Federico no fue reelegido como juez municipal para el cuatrienio de 1924 a 1927, por lo que cesó definitivamente en el cargo el 31 de diciembre de 1923, siendo sustituido por don Juan Esquivel Castellano. Además, tras los cambios políticos vividos en el país, motivados por el pronunciamiento militar y el inicio de la Dictadura de Primo de Rivera, por acuerdo de la Junta de Depuración de Justicia Municipal de la Audiencia de Canarias, tomado entre julio y octubre de 1924, se condenó a don Federico Rivero, “*exjuez de Adeje, comprendido en diversos artículos de la ley orgánica*”, a la “*destitución e incapacidad durante el actual cuatrienio y el siguiente*”; parecidas condenas sufrieron otros diez jueces y cinco secretarios de las islas¹⁰.

Hacia 1926 el párroco de Fasnía, don Celso González Tejera, que con anterioridad había sido párroco de Adeje, se dirigió por carta a su amigo el rico propietario y político sureño don Martín Rodríguez y Díaz-Llanos, para interceder por su antiguo sacristán, que según él sufría un atropello:

Mi respetable y distinguido padrino: Por ruegos de mi antiguo sacristán y JUEZ MUNICIPAL que fué de la VILLA DE ADEJE, D. Federico Rivero, me atrevo a molestarle.

Es el caso que en los tiempos de D. José Curbelo y con motivo de la GUERRA EUROPEA, se inscribió en aquel JUZGADO el nacimiento de D. Rafael Hardissón y Pizarroso, el cual debe ser extranjero; pero que el hecho debió llegar a oídos del Dr. Fernández Piñeiro, ora porque el mismo se interese en el asunto, ora por confidencias del cacique, que entonces era su amigo más íntimo.

Ahora, resulta que el amigo Rivero no ha querido declarar en falso a favor de un robo que intenta llevar a cabo el Dr., y le ha denunciado a Granadilla por falsedad.

Por lo tanto, como se trata de un apuro en que sólo la política le metió y que prueba una vez más lo rastrero que es el Sr. Piñeiro, le suplico que interponga su valimiento en pro de ese desgraciado padre de familia.¹¹

No conocemos el desenlace de la denuncia, enmarcada en las sucias artimañas de las rivalidades políticas, pero creemos que no pudo llegar muy lejos, pues nuestro biografiado continuó ostentando en el futuro diversos cargos en su villa adoptiva, tanto en el Ayuntamiento como en el Juzgado y el Casino.

⁹ “Desde Adeje / Tristes realidades”. *El Progreso*, vienes 30 de julio de 1923 (pág. 1).

¹⁰ “Vida judicial / Depuración de la Justicia municipal en Canarias”. *Gaceta de Tenerife*, 15 de noviembre de 1924 (pág. 2).

¹¹ Archivo de la familia Tabares de Nava (Santa Cruz de Tenerife).



Don Federico Rivero Placeres vivió la mayor parte de su vida en Adeje, donde trabajó como zapatero y sacristán, ejerciendo entre otros cargos el de juez municipal.

MIEMBRO DE COMISIONES MUNICIPALES, VOCAL DEL CASINO DE ADEJE, JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE DE DICHA VILLA Y MIEMBRO DE FALANGE

Junto a todas las autoridades locales, a comienzos de 1927 formó parte de la comisión creada en Adeje para rendir homenaje al obispo de la Diócesis, fray Albino González Menéndez-Reigada, que acordó la colocación de una lápida en su honor en una plaza de la villa¹². También era vocal de la “*Comisión evaluatoria de la parte personal del Repartimiento de Adeje*” de la contribución territorial, en la que actuó como presidente accidental del 1 al 21 de julio de 1927¹³.

Asimismo, en junta general celebrada a comienzos de 1929 fue elegido vocal de la junta directiva del Casino de Adeje para ese mismo año, cargo que desempeñó bajo la presidencia de don Eduardo Esquivel Alonso¹⁴.

En junio de 1930 se procedió al nombramiento de los nuevos cargos de Justicia municipal, por el presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, don José Fernández Díaz; con arreglo al decreto del 24 de febrero de ese mismo año, se disponía la renovación extraordinaria de los mismos, que debían ejercer hasta el 1 de enero de 1931; entre ellos, se nombró como juez municipal propietario de Adeje a don Manuel Roque Meneses y como suplente a don Federico Rivero Placeres, quien tras cumplir el período por el que había sido inhabilitado volvía a ocupar un cargo en el Juzgado¹⁵.

¹² “De la vida canaria / Por nuestros pueblos / Adeje / El homenaje al señor Obispo”. *Gaceta de Tenerife*, 3 de abril de 1927 (pág. 2).

¹³ “Adeje”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de julio de 1927 (pág. 8), 20 de julio de 1927 (pág. 8) y 1 de agosto de 1927 (pág. 8).

¹⁴ “Sociedades / Casino de Adeje”. *Gaceta de Tenerife*, 9 de enero de 1929 (pág. 2).

¹⁵ “De Justicia municipal / Nombramiento de jueces y fiscales en la provincia de Tenerife”. *Gaceta de Tenerife*, domingo 22 de junio de 1930 (pág. 1).

El 16 de diciembre de 1937, don Federico fue admitido por el jefe provincial en Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.¹⁶, tomando parte activa en algunos actos de dicha organización. Así, a las 22 horas del día 3 de julio de 1938, se celebró en Adeje un “*acto cultural Pro-Flechas*”, organizado por la Delegación Local de la Organización Juvenil Española (O.J.E.), en cuya primera parte intervino don Federico como actor, según recogió el periódico *Amanecer*: “4.-”;*Quién supiera escribir!*”, interpretada por la señorita Ana Rosa Pérez y don Federico Rivero Placeres”¹⁷.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Federico Rivero Placeres falleció en su domicilio de Adeje el 18 de febrero de 1940, a los 62 años de edad, tras recibir la Extremaunción. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Úrsula por el cura párroco don Marcos Montesino Armas y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha villa, de lo que fueron testigos don José Esquivel y don Matías Batista.

Le sobrevivió su esposa, doña Encarnación Carballo, con quien había procreado cinco hijos: *doña Petra*; *doña María*; *doña Generosa*; *don José* (1914-?), mancebo de botica, que en 1944 contrajo matrimonio en la parroquia de Santa Úrsula de Adeje con doña Antonia Trujillo Rivero, natural y vecina de la misma villa, dedicada al comercio, hija de don Arturo Trujillo Yanes y doña Mercedes Rivero Barrios; y *doña Natividad Rivero Carballo*.

[14 de noviembre de 2015]

¹⁶ “Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.”. *La Prensa*, viernes 17 de diciembre de 1937 (pág. 2); *Gaceta de Tenerife*, 17 de diciembre de 1937 (pág. 4).

¹⁷ “Boletín de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. / Organizaciones Juveniles / Delegación Local de Adeje”. *Amanecer*, 2 de julio de 1938 (pág. 2).